

Bogotá D.C.,

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 23-06-2026 11:12
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0037735 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN: 71100 DIRECCIÓN DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL
DESTINO: ANGÉLICA OSPINA ALVARADO / CONSEJO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN
SOSTENIBLE
ASUNTO: INCORPORACIÓN DE LA ADENDA TÉCNICA 01 AL CONCEPTO TÉCNICO DE
OBS:

2026EE0037735



Señora

ANGÉLICA OSPINA

Directora Ejecutiva

CONSEJO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE – CCCS

Correo electrónico: aospina@cccs.org.co

ASUNTO: Incorporación de la Adenda Técnica 01 al Concepto Técnico de Homologación de CASA Colombia Versión 3 – Resolución 0194 de 2025

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por el Consejo Colombiano de Construcción Sostenible – CCCS para evaluar la inclusión de las versiones CASA Colombia 1.1 y 2.1 dentro del alcance de la homologación reconocida a CASA Colombia versión 3 mediante comunicación del MVCT con radicado 2025EE0076418 del 24 de noviembre de 2025, nos permitimos informar que, una vez culminada la revisión técnico-jurídica del alcance de la Adenda 008 de 2025 expedida por el CCCS, así como los espacios de aclaración desarrollados para este propósito, se determinó que los ajustes incorporados mediante dicha adenda mantienen la correspondencia técnica previamente verificada entre el sistema CASA Colombia v3 y los criterios de ahorro de agua y energía establecidos en la Resolución 0194 de 2025.

La evaluación realizada permitió verificar que los ajustes incorporados mediante la Adenda 008 se concentran en la recalibración de parámetros técnicos asociados a las líneas base de consumo de agua y energía, los factores de desempeño energético y los porcentajes mínimos obligatorios de ahorro, con el fin de armonizar las versiones 1.1 y 2.1 con los criterios metodológicos y de desempeño previamente validados por el Ministerio en el marco de la homologación de CASA Colombia versión 3 como medio alternativo de verificación previsto en el parágrafo 4 del artículo 7 de la Resolución 0194 de 2025. Asimismo, se evidenció que dichos ajustes no modifican la estructura metodológica del sistema, los mecanismos de certificación, los criterios de evaluación ni los elementos fundamentales que sustentaron la equivalencia técnica previamente reconocida por este Ministerio.

En este contexto, y en ejercicio de la facultad de evaluación técnica asociada a la homologación de certificados verdes prevista en el parágrafo 4 del artículo 7 de la Resolución 0194 de 2025, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio considera viable la aplicación de la Adenda 008 del Consejo Colombiano de Construcción Sostenible para los proyectos certificados bajo las versiones CASA Colombia 1.1 y 2.1, en complemento de la homologación vigente de CASA Colombia versión 3, siempre que dichos proyectos adopten integralmente los ajustes metodológicos establecidos en la citada adenda y acrediten el cumplimiento de los porcentajes mínimos obligatorios de ahorro de agua y energía definidos en la normativa nacional.

Se precisa que la presente determinación no constituye una nueva homologación de las versiones anteriores del sistema CASA Colombia, sino una extensión condicionada de la equivalencia técnica previamente reconocida a CASA Colombia versión 3, orientada a preservar los criterios de equivalencia verificados durante el ejercicio de homologación adelantado por el MVCT.

Igualmente, se informa que los alcances, condiciones de aplicación, disposiciones operativas, requisitos documentales y resultados técnicos que sustentan esta determinación se encuentran contenidos en la *"Adenda 01 al Concepto Técnico de Homologación de CASA Colombia V3"*, documento que hace parte integral de la presente comunicación y que deberá ser observado por las entidades certificadoras y por los proyectos que adopten las versiones 1.1 y 2.1 bajo el marco de la Adenda 008.

No siendo otro el motivo de la presente, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expresa su agradecimiento al CCCS por la colaboración y el acompañamiento brindado, y reitera su compromiso con la promoción de la sostenibilidad en el sector edificador del país.

Atentamente,

CLAUDIA ANDREA RAMÍREZ MONTILLA

Directora

Dirección de Espacio Urbano y Territorial

Anexo: Adenda 01 al Concepto Técnico de Homologación de CASA Colombia V3 (11 páginas)

Elaboró:

M. Betancourt
Contratista
SPDUT

Revisó:

J. González / C. Camacho
Contratistas
SPDUT

Aprobó:

L. Dueñas
Subdirector
SPDUT